



RELACIÓN DE VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE GESTIÓN, TURNO LIBRE, OEP 2008

En la página web del Ministerio se publicó el Acuerdo del Tribunal por el que se hace pública la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, del TURNO LIBRE y se abrió el plazo para presentar alegaciones que finaliza el 8 de octubre.

SECRETARIOS JUDICIALES, TURNO LIBRE, OEP 2009

En la página web del Ministerio se publicó el Acuerdo del Tribunal Nº 1, con la rectificación de la plantilla correctora del primer ejercicio de turno libre, celebrado el 25 de septiembre.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADO DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO

La fecha prevista de publicación en el **Boletín Oficial del Estado** es el día **22 de octubre de 2010**. El Anexo con las adjudicaciones de destino todavía no está finalizado. El Ministerio prevé remitirlo a partir del 4 de octubre.

BOLSA DE INTERINOS DE CASTILLA LA MANCHA

En la web del Ministerio se han publicado las relaciones definitivas de la bolsa de trabajo de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial en Castilla La Mancha.

GESTIÓN, PROMOCIÓN, OEP 2008

Disponemos del listado de plazas que ofrecerá la Comunidad de Cataluña.

SOBRE LA NOJ, oferta de puestos de trabajo genéricos diferenciados con mayor complemento específico

**SÁBADO 2 DE
OCTUBRE HOJA
INFORMATIVA**

**232
/2010**

Una vez que el Ministerio ha resuelto el concurso de libre designación y la adjudicación parcial del concurso específico de puestos singularizados en la NOJ en Murcia, de Gestión, Tramitación y Auxilio, ha ofertado los puestos de trabajo genérico diferenciados, que tienen un mayor complemento específico.

Podrán participar los funcionarios de carrera de Gestión, Tramitación y Auxilio, en situación de servicio activo o con reserva de su puesto de trabajo, y con destino definitivo en los órganos judiciales de Murcia afectados por la NOJ. No podrán participar, los funcionarios que hayan obtenido puesto de trabajo en el concurso de libre designación o en el concurso específico para puestos singularizados, ni el funcionario/a destinado en el puesto de trabajo de Gestión de Asistencia a las Víctimas, ni los funcionarios destinados en el actual SCNE, que hayan sido confirmados en su puesto de trabajo.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de acoplamiento, dirigidas a la Subdirección General de Medios Personales, al servicio de la Administración de Justicia se presentarán desde el día 4 de octubre hasta el 8 de octubre, ambos inclusive, en la Oficina de la Secretaría Coordinadora Provincial de Murcia, sita en el Palacio de Justicia, Paseo de Garay, 7. En el caso de que algún funcionario esté disfrutando del periodo vacacional, permiso o licencia, podrán enviar la solicitud por fax a la Secretaría Coordinadora 968.229380 o al de la Subdirección General de Medios Personales nº 91.3904295.

La adjudicación de los destinos se realizará teniendo en cuenta el orden de preferencia de los solicitantes y atendiendo a la antigüedad en el Cuerpo correspondiente.

LOCALIDAD: MURCIA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN GENERAL

CÓD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	OBS.
2900	GESTION PA ESTADISTICA	1	3.509,40	5.466,12	G	Gestión P.A.	Conc.Traslados	Admon Justicia	
2910	GESTION PA ACTOS COMUNICACIÓN	1	3.509,40	6.141,84	G	Gestión P.A..	Conc. Traslados	Admón Justicia	H.E.
3540	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	3	2.241,96	6.141,84	G	Auxilio Judicial	Conc. Traslados	Admon Justicia	
3180	TRAMITACION PA DILIGENCIAS	1	2.983,56	5.223,48	G	Tramitacion P.A.	Conc. Traslados	Admon Justicia	
3200	TRAMITACION PA DILIGENCIAS	1	2.983,56	5.223,48	G	Tramitacion P.A.	Conc. Traslados	Admon Justicia	H.E.
2920	GESTION PA EQUIPO DE APOYO	1	3.509,40	5.782,44	G	Gestión P.A	Conc. Traslados	Admon Justicia	
3160	TRAMITACION PA EQUIPO DE APOYO	2	2.983,56	5.539,92	G	Tramitacion P.A.	Conc. Traslados	Admon Justicia	
3170	TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PUBLICO	2	2.983,56	4.907,16	G	Tramitacion P.A.	Conc. Traslados	Admon Justicia	DE

Nota: (1) Los puestos con dedicación especial (DE) conllevarán además de las retribuciones correspondientes a complemento general de puesto y al complemento específico, la percepción mensual de 263,30 €, y su jornada será la establecida en la Resolución de 14 de septiembre de 2005 (apartado tercero) BOE DE DE 29-09-2005.

(3) Los puestos con el código 3200 Tramitación PA Diligencias y con el código en observaciones H.E. tendrá el horario establecido en el artículo 30 de la Orden JUS/1741/2010/ de 22 de junio (B.O.E de 30 de junio)



LOCALES:

**MURCIA
609.235039**

**CARTAGENA
968.326193**

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores
→ Administración de Justicia



Noticia en **laverdad.es**

ULTIMAN LOS TRABAJOS TÉCNICOS PARA LA TRASFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS DE JUSTICIA

EL CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, MANUEL CAMPOS, ASISTE A LA REUNIÓN DE ESTA COMISIÓN QUE ELABORARÁ EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE EL TRASPASO DE SERVICIOS Y MEDIOS A LA REGIÓN DE MURCIA

El Gobierno regional continúa los trabajos técnicos para materializar la asunción de las competencias de Justicia el próximo 1 de enero de 2011.

Para ello, el consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana, Manuel Campos, acudió el pasado miércoles a Madrid para asistir a la reunión de la ponencia técnica de la Comisión Mixta de Transferencias, integrada por representantes de la Comunidad y de los ministerios de Justicia, Hacienda y Política Territorial.

Manuel Campos, acompañado por la directora del Gabinete de la Consejería de Justicia, Ana Torrente, se reunió con el director general de Desarrollo Autonómico, Fernando Gurrea, y la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández, para analizar los distintos capítulos presupuestarios y ultimar el importe exacto del traspaso.

En el encuentro se fijó el calendario de los trabajos que se desarrollarán a lo largo de los próximos meses, para que en diciembre el Consejo de Ministros apruebe finalmente el Real Decreto por el que la Región de Murcia asumirá definitivamente las competencias de Justicia el próximo 1 de enero.

El consejero de Justicia señaló que el traspaso de servicios y medios materiales, personales y económicos está "prácticamente cerrado" y resaltó que "la reunión se celebró en términos de máxima cordialidad entre todas las partes que integran la Comisión Mixta de Transferencias".

Acuerdo sobre las transferencias

El presidente del Ejecutivo murciano, Ramón Luis Valcárcel, acordó el pasado 29 de julio en Madrid con el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, la transferencia de las competencias de Justicia a la Región por un coste efectivo próximo a los 70 millones de euros, cantidad a la que hay que añadir un pago único de 4,5 millones de euros y otro millón en inversiones informáticas y la propiedad de todos los inmuebles judiciales de la Región con su mobiliario y dotación informática.



LISTADOS DEFINITIVOS DEL CONCURSO DE TRASLADO

El Ministerio nos ha remitido los listados definitivos del concurso de traslado.

No hay variación ninguna en GESTIÓN Y EN TRAMITACIÓN, Y SÍ EN AUXILIO.

Los cambios en Auxilio son:

Ginés Cascales Herrero, destinado al Mixto Nº 1 de Cieza

Encarnación Zapata Sánchez, destinada al Juzgado de Paz de Lorquí.

María Asunción Yllana Sánchez, destinada al Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Murcia.

Queda desierta la plaza de Auxilio del Juzgado de Paz de Las Torres de Cotillas.

La resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de octubre de 2010. El cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 25 de octubre de 2010; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 2 de noviembre de 2010. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCATORIA 2008, OFERTA DE PLAZAS

La Comunidad Valenciana nos ha remitido las plazas que va a ofertar a los aprobados.

CCOO EXPRESA SU MALESTAR Y EXIGE SOLUCIONES A LOS RESPONSABLES DEL MINISTERIO EN UNA REUNIÓN EN MURCIA SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ



**MIÉRCOLES
6 DE OCTUBRE
HOJA
INFORMATIVA**

235

En su intervención CCOO trasladó a los responsables del Ministerio nuestro malestar de como se esta implantando la NOJ en Murcia y concretamente sobre los siguientes temas:

- No tuvimos información directa de cómo se iba a plantear el acoplamiento en Murcia. Tuvimos que intuirlo por la información que el Ministerio trasladó en Burgos.
- A Finales del mes de julio, en una ocasión acudieron a Murcia y no citaron a la Junta de personal, y unos días después, y a pesar del esfuerzo de la Secretaria Coordinadora, con solo unas pocas horas de diferencia, se nos comunica que parece ser que se va a realizar una videoconferencia con el Jefe de Área de Personal, pero sin confirmación. Con tal premura, la Junta de Personal entendió que no era la forma más correcta de esta entrevista, con el agravante de que el Ministerio había estado unos días antes presencialmente en Murcia y no se reunió con los representantes de los trabajadores.
- Por otra parte y con respecto a los puestos genéricos, el día 29 de Septiembre se remite un correo a la Secretaria de Gobierno, en el sentido de que los compañeros del SCNE, para ser confirmados en dichos puestos, deberían de manifestar su voluntad por escrito antes de las 13 horas del 30 de septiembre. De nuevo el Ministerio utiliza la sorpresa. Solo un día de plazo sin tener en cuenta el Servicio de que se trata y que la mayoría de los compañeros y compañeras se encuentran fuera de la oficina la mayor parte del tiempo.
- Respecto a la incorporación de las nuevas plazas del Juzgado de lo Social nº 8, CCOO ha preguntado por que las plazas de Tramitación se incorporan al Servicio Común de Ordenación del Procedimiento del orden contencioso administrativo y no del orden social.
- Y hemos vuelto a reiterar el mal funcionamiento del Minerva NOJ, y las pocas soluciones que el CAU ofrece.

Seguidamente los compañeros de CSIF se adhirieron a lo expresado por CCOO.

Los responsables del Ministerio, a nuestro entender queriendo cumplir un simple trámite de audiencia, intervinieron en el sentido de:

La última fase de implantación contará de 4 proyectos:

1. Proyecto migración expedientes judiciales.
2. Proyecto optimización Servicios Comunes Procesales.
3. Proyecto Plan de Refuerzo, que contará con personal interino formado para ello con experiencia en las jurisdicciones afectadas.
4. Proyecto Plan Formación Fase III, que contará con formación on-line, presencial y sobre el Minerva NOJ2.

Nos informaron de que a partir del 13 de octubre responsables del Ministerio acudirán a Murcia para continuar con los trámites de implantación de la NOJ y que está previsto que el 28 de octubre todos los funcionarios y funcionarias sabrán su puesto adjudicado, y que el 10 de noviembre sea el día en que comience a funcionar en Murcia la NOJ.

Respecto a los hechos ocurridos a finales de julio, manifestaron que algún problema organizativo ocurriría, que el Ministerio está abierto a que cualquier funcionario afectado llame y se les intentará solucionar las dudas.

Respecto a las plazas del Social 8, se entendió que es más necesario reforzar la jurisdicción contenciosa, y respecto al Minerva NOJ están trabajando en la solución de problemas aunque hay cuestiones que de momento van a continuar con un mal funcionamiento.



LOCALES:

**MURCIA
609.235039**

**CARTAGENA
968.326193**

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores
→ Administración
de Justicia



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores →
Administración de
Justicia

HOJA INFORMATIVA Nº237

JUEVES 7 OCTUBRE

REPRODUCIMOS LA NOTA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Manuel Campos destaca "las buenas relaciones" con el Ministerio de Justicia para el desarrollo de nuevos proyectos

El consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana, Manuel Campos, mantuvo el día 6 de octubre un encuentro con la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández, en su primera visita institucional a la nueva Consejería, quien a su vez estuvo en Murcia para presentar los distintos proyectos relacionados con el proceso de implantación de la Oficina Judicial en la ciudad, que será experiencia piloto de este nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia.

La constitución y funcionamiento de la Consejería, la transferencia de las competencias de Justicia y el desarrollo de los distintos proyectos del Ministerio de Justicia, entre ellos la implantación de la Oficina Judicial en Murcia, fueron los temas abordados por Campos y Hernández.

El consejero subrayó "las buenas relaciones" existentes entre ambas administraciones para desarrollar los diversos proyectos del Ministerio y apuntó que éstas se intensificarán para su puesta en marcha.

Además, el responsable de Justicia se reunió el pasado miércoles con Hernández en Madrid, en el marco de la ponencia técnica de la Comisión Mixta de Transferencias, con el objetivo de analizar los distintos capítulos presupuestarios y ultimar el importe exacto del traspaso.





CCOO inicia una recogida de firmas entre los trabajadores con el rechazo a su puesta en marcha en estas condiciones

**LOS TRABAJADORES NO PODEMOS TOLERAR
QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA PRETENDA
PONER EN MARCHA LA NOJ VIOLANDO LOS
DERECHOS MÁS BÁSICOS DE LOS TRABAJADORES**

La puesta en marcha de la NOJ, en el ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia, no puede realizarse a costa de las más mínimas garantías para los derechos de los trabajadores.

El Acuerdo firmado por el Ministro de Justicia el pasado 10 de marzo de 2010 (BOE de 3 de mayo de 2010), con CCOO y otras centrales sindicales, garantizaba precisamente los derechos de los trabajadores en la implantación de la NOJ, pues, entre otros contenidos, respetaba de forma absoluta las retribuciones percibidas en ese momento por los trabajadores afectados por la implantación de la NOJ y garantizaba el incremento de las plantillas con los refuerzos acordados.

Sin embargo, tal y como venimos denunciando, el incumplimiento flagrante del mismo por el Ministerio de Justicia que ya se hizo patente en la Orden que aprobaba las RPTs correspondientes a las ciudades de la primera fase de implantación (y que CCOO ya recurrió jurídicamente) junto a una serie de actuaciones del Ministerio que ponen en tela de juicio que la implantación de la NOJ en todo el ámbito ministerio se realice con garantías para los derechos de los trabajadores afectados, con falta de transparencia en la resolución de los procesos de adjudicación de plazas (singularizadas, libre designación y diferenciadas), la falta de respeto absoluto a los principios de máxima voluntariedad en el proceso de acoplamiento, una extralimitación en las funciones atribuidas por la Orden para cada uno de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, ha llevado a CCOO, desde el momento en que conocimos estas decisiones, a exigir la paralización en la implantación de la NOJ, que el Ministerio no admite en ningún caso.

Al justísimo malestar que se viene generando en los órganos judiciales entre los trabajadores de la Administración de Justicia, que han tenido que responsabilizarse de la nefasta puesta en marcha de los procedimientos informáticos (Minerva-NOJ), que sufren las consecuencias de una mala planificación en las obras de los edificios judiciales que, en muchos casos, tampoco cumplen con las medidas de seguridad y salud laboral, y que son reiteradamente denunciado por los y las delegadas de prevención, ahora se les suma el incumplimiento de los acuerdos que el propio Ministro firma.

Los trabajadores no podemos cruzarnos de brazos mientras nuestros derechos son vapuleados, incumplándose los acuerdos firmados que con tanto esfuerzo conseguimos alcanzar, pues de lo contrario, la inseguridad jurídica a la que nos vemos abocados nos llevará irremisiblemente a la pérdida del respeto a nuestros derechos más inviolables.

GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA OFERTA DE PLAZAS

En el BOE del 7 de octubre, se publica la resolución por las que se ofrecen las plazas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de GESTION P.I. en los distintos ámbitos.



Los abajo firmantes, trabajadoras y trabajadores destinados en órganos judiciales del ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia, mediante el presente escrito, además de reiterar nuestra perplejidad por el mal funcionamiento del programa Minerva-NOJ y la inadecuación de los edificios judiciales a las más mínimas normas de seguridad y salud de los trabajadores, **manifestamos nuestro más absoluto RECHAZO a la puesta en marcha de la NOJ mientras ésta suponga:**

- 1- Incumplimiento del Acuerdo firmado por el Ministro de Justicia el pasado 10 de marzo de 2010 (BOE de 3 de mayo de 2010) que, entre otros contenidos, respetaba de forma absoluta las retribuciones percibidas en ese momento por los trabajadores afectados por la implantación de la NOJ y garantizaba el incremento de las plantillas con los refuerzos acordados.
- 2- Falta de transparencia en la resolución de los procesos de adjudicación de plazas (singularizadas, libre designación y diferenciadas)
- 3- Falta de respeto absoluto a los principios de máxima voluntariedad en el proceso de acoplamiento
- 4- Extralimitación en las funciones atribuidas por la Orden para cada uno de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESTINO	FIRMA

La Audiencia Nacional abre la vía para elevar al Constitucional el recorte salarial del sector público

**JUEVES
7 DE OCTUBRE
HOJA INFORMATIVA**

**238
/2010**

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional abre vía procesal para elevar al Tribunal Constitucional la posible inconstitucionalidad del recorte salarial de las empleadas y empleados públicos que supuso la convocatoria de huelga del sector público, del día 8 de junio, y la campaña "CCOO con tus derechos", sobre las actuaciones judiciales de nuestro sindicato frente a los recortes salariales. Una de estas actuaciones, en relación con la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre, es la que provoca esta manifestación unánime de la Sala.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional , ha dictado "por unanimidad", Providencia de 30 de septiembre, por la que concede plazo a las partes "para que aleguen lo que a su derecho convenga sobre la pertinencia de plantear cuestión de constitucionalidad", en relación con algunas disposiciones de su ámbito jurisdiccional contenidas en el Real Decreto ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Las disposiciones citadas se encuentran referidas a la reducción salarial de las personas asalariadas en régimen laboral del sector público.

La Providencia, dictada en el curso del conflicto colectivo planteado a instancias de Comisiones Obreras en el ámbito de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, avanza "dudas sobre la constitucionalidad" de la redacción de algunos de sus artículos, por posible afectación del "contenido esencial del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva".

Esta Providencia, sin prejuzgar el sentido final del procedimiento, "refuerza, según Enrique Lillo, Letrado del Gabinete Interfederal de CCOO, la posición defendida por nuestro sindicato frente al recorte salarial y en demanda de la vigencia de los Convenios y Acuerdos colectivos alcanzados para 2010 en las administraciones y sector públicos".

CCOO mantendrá las actuaciones jurídicas y procesales iniciadas en defensa de los derechos de los asalariados del sector público, promoviendo las iniciativas necesarias para su extensión a cerca de 3.000.000 de personas, empleadas y empleados públicos.



LOCALES:

**MURCIA
609.235039**

**CARTAGENA
968.326193**

**PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores
→ Administración
de Justicia**



EL MINISTERIO DE JUSTICIA NOS REMITE NUEVOS LISTADOS DE ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE TRASLADO, Y VAN

El Ministerio nuevamente nos sorprende con nuevos listados de adjudicaciones del concurso de traslado. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no hay ninguna variación en los Cuerpos de Gestión y Tramitación, **pero si en Auxilio:**

Juzgado de Paz de Lorquí, Josefa Martínez Martínez

Juzgado de Paz de Las Torres de Cotillas, Encarnación Zapata Sánchez

Recordamos que a resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de octubre de 2010.

SOBRE LA NOJ: EL BOMBO Y PLATILLO DEL MINISTERIO CONTINÚA

El Ministerio de Justicia ha inaugurado un nuevo sistema de comunicación vía internet donde comunicar a bombo y platillo los parabienes de su proyecto de NOJ, a través de un nuevo portal, cuyo enlace os adjuntamos:

<http://oficinajudicial.justicia.es/portaloj/>

No sería nada desdeñable, antes al contrario, la utilización de todos los medios tecnológicos al alcance de cualquier Administración para comunicar a los ciudadanos los proyectos que se pretenden abarcar, facilitar trámites, etc, etc,... pero las nuevas tecnologías no pueden, en ningún caso, sustituir otras obligaciones de las Administraciones y, en nuestro caso concreto, mucho menos, utilizarlas como canal publicitario en el peor sentido de la palabra, porque:

Ningún ciudadano puede sentirse orgulloso de una Administración de Justicia donde cada día se superan los índices de casos amontonados en los juzgados (para no pecar de parciales, nos remitimos a las noticias aparecidas en los últimos días en la prensa sobre los juzgados de lo social, los juzgados que hacen falta crear y que no se crean o que, si están creados sin embargo no entrarán en funcionamiento, etc...) pero eso sí, los presupuestos de la Administración de Justicia se verán reducidos en más de un 7%, la OEP para el 2011 contendrá una tasa de reposición de efectivos del 10%, las ETT's servirán de método privado de contratación de personal en las Administraciones Públicas, el sueldo de los funcionarios de justicia se redujo en un 5% y se congelará (en el mejor de los casos) en el 2011,... Y el Ministerio de Justicia, mientras tanto, utiliza una ingente cantidad de dinero público en poner en marcha canales publicitarios, sistemas de calidad, sistemas de auditorías, Redes locales de acompañamiento a la reforma, jornadas de sensibilización, etc...

Ningún trabajador de la Administración de Justicia puede creer lo que se lee en dicho canal publicitario. No perderos el apartado referido a las "Nuevas Tecnologías" y dentro del mismo, nos referimos al de "Nuevo sistema de gestión procesal Minerva-NOJ". No sabemos a quién pretende engañar el Ministerio, si a sí mismo o a los ciudadanos, pero no a los trabajadores pues hemos denunciado la nefasta puesta en marcha de los nuevos sistemas de gestión procesal, hemos hecho concentraciones y pitadas a las puertas de los órganos judiciales,...



EL MINISTERIO CONTINÚA CON SU ACOPLAMIENTO UNILATERAL EN LA NOJ

El Ministerio de Justicia ha colgado en su web (www2.mjusticia.es/cs/Satellite/es/1215197347472/EPublico_P/1215328743867/Seguimientos.html) la Resolución de 15 de octubre de 2010, por la que se ofertan puestos de trabajo genéricos en la fase de reordenación de efectivos dentro del proceso de acoplamiento y el anexo con las plazas. **LOS AFECTADOS TIENEN HASTA EL 22 DE OCTUBRE A LAS 13.00 HORAS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES:**



Podrán participar exclusivamente los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, en situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo y con destino definitivo en los órganos judiciales de Murcia, afectados por la nueva Oficina Judicial (quedan excluidos los siguientes órganos: Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Provincial, Juzgados de Primera Instancia, Mercantiles, de Instrucción, de Menores, de Vigilancia Penitenciaria, de Violencia sobre la Mujer, Registro Civil exclusivo, Fiscalías, Instituto de Medicina Legal y Mutualidad General Judicial).

Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial destinados en el Decanato podrán participar en este proceso de reordenación de efectivos y solamente podrán obtener destino en la nueva Oficina Judicial tres de los cuatro destinados en el citado Decanato, atendiendo a la antigüedad en el Cuerpo, dado que en dicho Órgano ha de permanecer un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial. En el caso de no participar o no obtener destino, se procedería a la reasignación forzosa de los tres funcionarios de Auxilio con menor antigüedad en el Cuerpo.

No podrán participar, los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia sin derecho a reserva de puesto de trabajo, los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

Asimismo, tampoco podrán participar los funcionarios que hayan obtenido puesto de trabajo en el concurso de libre designación y el concurso específico para puestos singularizados, indicados anteriormente. Igualmente, no podrá participar el funcionario/a destinado en el puesto de trabajo de Gestión de Asistencia a las Víctimas, ni los funcionarios que hayan sido confirmados y los que hayan obtenido alguno de los destinos convocados por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de septiembre de 2010.

Las solicitudes para tomar parte en esta fase de reordenación de efectivos, dirigidas a la Subdirección General de Medios Personales, al servicio de la Administración de Justicia y ajustadas al modelo que como Anexo II se acompaña, se presentarán desde el día 18

hasta las 13 horas del día 22 de octubre de 2010, ambos inclusive, en la Oficina de la Secretaría Coordinadora Provincial de Murcia, sita en el Palacio de Justicia, Paseo de Garay nº 7. En caso de que algún funcionario esté disfrutando del periodo vacacional, permiso o licencia, podrá enviar la solicitud por fax a la Secretaría Coordinadora 968 22 93 80 o a la Subdirección General de Medios Personales nº 91 390 42 95.

La adjudicación de los destinos se realizará teniendo en cuenta el orden de preferencia de los solicitantes y atendiendo a la antigüedad en el Cuerpo correspondiente.

Para los funcionarios que hayan obtenido destino en esta fase de reordenación, el computo de tiempo mínimo para poder concursar contará según lo establecido en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, referido al destino de procedencia, quedando en la misma situación que tenían antes del acoplamiento.



!!! IMPORTANTE !!!

- ➡ El modelo de solicitud para pedir las plazas de **Genéricos de la NOJ** mediante resolución del 15 de octubre, el Ministerio **LO HA MODIFICADO**.

Hemos detectado gracias a un compañero -que se ha dado cuenta y nos ha avisado- que el modelo que colgó el Ministerio en un principio en su web, ha sido cambiado por otro similar, pero que además, incluye "**SECCIÓN O EQUIPO**".

Como el plazo termina mañana, **día 22 de octubre**, el que haya presentado su solicitud en el modelo erróneo, que presente una nueva **anulando la anterior**.

También podéis descargarla de la [pagina web del Ministerio](#):

- ➡ **INTERINOS**, se acaba de publicar en la página web del Ministerio, la rectificación de la bolsa de trabajo de interinos de **EXTREMADURA** y se aprueba la relación definitiva de aspirantes incluidos en el cupo de reserva.

Bolsa de Interinos Extremadura 2010

-
- RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2010
- 21 de octubre de 2010

Resolución de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Extremadura, por la que se rectifican errores de la Bolsa de trabajo de interinos y se aprueba la relación definitiva de aspirantes incluidos en los Cupos de Reserva.

- ➡ **FORENSES: CONCURSO DE TRASLADO**.- Finalmente, nos confirma el Ministerio de Justicia que la publicación en el BOE de la resolución del concurso de traslado de Médicos Forenses está previsto que sea **el 26 de octubre de 2010**.



CONCURSO DE TRASLADOS: PUBLICACION EN EL BOE

En el BOE de hoy, 22 de octubre, conforme a lo previsto, se ha publicado la resolución definitiva del Concurso de Traslados.

El **CESE** será el día 25 de octubre para el Cuerpo de Tramitación, y el día 2 de noviembre los Cuerpos de Auxilio y Gestión.

En caso de reingreso, se tiene un plazo de 20 días, pero no es retribuido.

Para la **toma de posesión**, se disponen de 3 días naturales si es en la misma localidad; 8 días naturales si es en la misma Comunidad Autónoma, y 20 días naturales si se cambia de comunidad autónoma, excepto Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que el plazo será de un mes, tanto si se trata de origen o destino.

Asimismo, se ha publicado también en el BOE de hoy la **Orden JUS/2719/2010**, de 28 de septiembre, por la que se resuelve la **convocatoria de libre designación**, efectuada por Orden JUS/1897/2010, de 7 de julio, en las Secretarías de Gobierno y en los Servicios Comunes Generales. La toma de posesión de estos puestos será, literalmente: *“La toma de posesión se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de la nueva oficina judicial.”*, sin concretarse fecha.

También se ha publicado en el BOE de hoy la **Orden JUS/2720/2010**, de 30 de septiembre, por la que se resuelve el **concurso específico de méritos**, convocado por Orden JUS/1900/2010, de 7 de julio, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia.





REUNION EN GERENCIA 22 de octubre de 2010

- ➔ **NOJ:OFICINA LIQUIDADORA Y OFICINA DE CONTINGENCIAS:** Se han nombrado 19 funcionarios interinos. En la oficina liquidadora se nombran 8 tramitadores y 3 Gestores. Esta oficina cumplirá su cometido en la Sala de lo Contencioso del TSJ. Para el Plan de Contingencia se han nombrado 5 tramitadores y 3 gestores. Los compañeros de la Oficina liquidadora van a recibir un curso a partir del lunes 25 de octubre. El nombramiento de estos compañeros es hasta el 31 de diciembre, y si hubiese prórroga, tendría que concederla ya la Comunidad Autónoma.
- ➔ **MIXTO 7 DE LORCA:** El nuevo Juzgado que se ha creado en Lorca irá ubicado en la Calle Abellaneda.

Respecto a las incidencias que están habiendo con la percepción del 4º Punto, en Gerencia nos han informado que hay que pasar una incidencia al CAU para que lo solucionen.

LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA EL 2011 ACABAN CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TAMBIÉN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sólo hay que leer el **art. 23** del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2011 y compararlo con el art. 23 de la LPGE-2010 (BOE 24-12-2009) para tener delante de nosotros el ejemplo práctico de lo que CCOO viene denunciando desde que el gobierno aprobó en mayo el Plan de Ajuste para reducir el déficit, que no solo incumple el Acuerdo Administración-Sindicatos para la Función Pública firmado en septiembre del 2009, sino que pone las bases para la destrucción de empleo público y la consiguiente desaparición de imprescindibles servicios públicos, mientras el Gobierno no lucha contra las altas tasas de temporalidad en las AA.PP y paulatinamente va a recurrir a ETTs y a la privatización de los servicios. Para impedirlo, entre otras reclamaciones así como contra los recortes salariales, CCOO convocó a los empleados públicos a dos recientes huelgas. El art. 23 que mencionamos dispone lo siguiente:

- La tasa de reposición de efectivos del 10% será el límite máximo en el número de plazas de nuevo ingreso a convocar en el año 2011
- Expresamente queda recogida la posibilidad de amortización de plazas, pues no se ofertarán aquellas plazas que, pese a que se trate de plazas vacantes, se decida su amortización
- Se suprime la excepcionalidad sobre el límite de la tasa de reposición de efectivos que en determinados sectores considerados prioritarios o estratégicos ha operado años anteriores y, entre las que se incluía, la Administración de Justicia, por lo que la OEP-2011 en nuestro ámbito será, de existir, ridícula y muy alejada de las de años anteriores y sobre todo muy alejada de las necesidades de incrementos de órganos judiciales y de personal en aquellos territorios más deficitarios y para hacer frente a esa modernización de la Administración de Justicia, de la que tanto habla el Ministro.
- Se recoge expresamente la posibilidad de celebrar contratos de puesta a disposición con ETT para la contratación de personal temporal, estatutario temporal o de funcionarios interinos en las mismas condiciones de excepcionalidad y previa autorización conjunta del Mº Economía y de Presidencia.

Con estas premisas, CCOO exige al Ministerio de Justicia:

1º) Que publique inmediatamente la Orden de entrada en funcionamiento de los órganos de nueva creación correspondientes al 2010 y que éstos entren, efectivamente, en funcionamiento antes de finalizar el año en curso, pues ya conocemos las intenciones de algunas CCAA que pretenden dilatar muchos meses la entrada en funcionamiento de algunos de los órganos judiciales ya creados hace meses.

2º) Que el Ministerio concrete el número de órganos judiciales, no solo de unidades judiciales y fiscales (pues podría tener la intención de crear exclusivamente plazas de jueces de adscripción territorial) que propone crear en el año 2011. Y que, como mínimo, se incluyan en la próxima OEP las plazas de funcionarios de dichos órganos de nueva creación, dotada de una plantilla equivalente a la de los órganos similares existentes.

3º) Que el Ministerio se comprometa a no celebrar contratos de puesta a disposición con ETTs para la contratación de personal temporal o de funcionarios interinos, y se sigan utilizando las mismas vías de contratación, es decir, a través de las bolsas de funcionarios interinos negociadas en la Administración de Justicia y, sólo excepcionalmente en caso de bolsas agotadas, al INEM.

4º) Ahora más que nunca es necesaria una verdadera reforma de los procesos selectivos en la Administración de Justicia y para ello, se ha de proceder a una modificación de los mismos en el sentido que ha venido exigiendo CCOO desde hace mucho tiempo, llevándose a cabo inmediatamente las modificaciones de la LOPJ y del Reglamento de Ingreso que **Página 1 de 1** son necesarias para, entre otras reclamaciones:

- Eliminar el carácter selectivo del curso en prácticas
- Generalizar el concurso-oposición como sistema de acceso también para el turno libre, eliminado su carácter excepcional
- Garantizar el sistema de promoción interna sin titulación

CUARTO PUNTO: ERROR EN EL ABONO A 1000 COMPAÑEROS DE LOS ATRASOS DEL 2009

**SÁBADO 23
DE OCTUBRE**

**244
/2010**

Hemos detectado, gracias a algunos compañeros que nos lo han hecho llegar, que en el abono de los atrasos del cuarto punto 2007-2009 que se ha realizado en la nómina de octubre 2010, como veníamos informando desde hace muchas semanas, el Ministerio de Justicia ha cometido algunos errores que han afectado a unos **1.000 compañeros** a los que no se les han pagado los atrasos del año 2009 (por tanto Sí han pagado los atrasos 2007 y 2008 pero no los de 2009 a estos compañeros), principalmente del Cuerpo de Auxilio, destinados en los Juzgados de Paz....., de toda España, pero no sólo a estos.

Puestos en contacto con los responsables del Ministerio de Justicia, nos **CONFIRMAN QUE ABONARÁN EN LA NÓMINA DE NOVIEMBRE LOS ATRASOS 2009 del cuarto punto** (1 de ENERO A 10 DE SEPTIEMBRE 2009) a los que no se les ha hecho en octubre. Y aceptan que el error ha sido suyo y se ha producido por un error informático.

Respecto al plan de violencia sobre la mujer, pendiente de aprobación por la Dirección General, nos han confirmado que están finalizando de acotar los tramos de los diferentes órganos de los partidos judiciales, y **probablemente se aprobaría con efectos retroactivos de septiembre y se pagaría en noviembre**, siempre y cuando la Subdirección de Recursos Económicos sea capaz de incorporarlos a esta próxima nómina.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores
→ Administración
de Justicia



**PUBLICADO EN EL BOE DE 25 DE OCTUBRE LA ORDEN POR LA
QUE SE DISPONE LA FECHA DE EFECTIVIDAD DE 10 PLAZAS
DE JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN TSJ, Y
LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE 123 JUZGADOS
CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL
AÑO 2010 PARA EL 30 DE DICIEMBRE**

Sin embargo y salvo error u omisión por nuestra parte, 5 Juzgados de primera instancia que fueron creados (nº 9 de Almería, nº 11 de Córdoba, nº 10 de Granada, nº 12 de Santander y nº 9 de Tarragona), no entran en funcionamiento ni se hace mención alguna a ellos en la Orden, no sabemos si se tratará de un simple error o de alguna otra razón, pues la crisis económica se está convirtiendo en la excusa más recurrente para ser utilizada por las Administraciones en contra de los derechos de los ciudadanos a una Administración de Justicia rápida y eficaz y en contra de los derechos de los trabajadores que estamos asistiendo impávidos a un retroceso en nuestras condiciones laborales y retributivas.

En la Región de Murcia entrarán en funcionamiento el 30 de diciembre:

Primera Instancia Nº 14 de Murcia
Primera Instancia e Instrucción Nº 7 de Lorca
Primera Instancia e Instrucción Nº 7 de San Javier
Social Nº 3 de Cartagena
Social Nº 8 de Murcia

**CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS
GENÉRICOS EN EL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES**

En el BOE del 26 de octubre se publica la resolución del concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal, Agrupaciones de Forensías e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.



SOBRE LAS FECHAS DE LA OEP 2010

El Ministerio de Justicia acaba de confirmarnos que la publicación en el BOE de la lista definitiva de admitidos y excluidos será, probablemente, en la segunda semana de noviembre, aunque aún no tienen fecha definitiva, pues hasta este viernes no darán por terminadas las reclamaciones presentadas. Según el ministerio, de los aproximadamente 153.000 instancias recibidas, se excluyeron entorno a unos 9.000 solicitantes, y aproximadamente, la mitad de las reclamaciones presentadas serán admitidas ahora en las definitivas.

No obstante la publicación en el BOE, el ministerio lo publicará con antelación en la página web.

Las fechas de los primeros ejercicios que se publicarán también en el BOE, como todos sabéis, **son el 27 de noviembre, Auxilio Judicial, y el 28 de noviembre, Gestión promoción interna y Tramitación, promoción interna** y, salvo algún cambio de última hora e imprevisible, serán estas las fechas que se publiquen.

Además, el Ministerio nos informa de las fechas probables de los exámenes siguientes, que serán:

15 de enero de 2011: segundo ejercicio de Tramitación, promoción interna (prueba de ordenador).

16 de enero de 2011: GESTIÓN, TURNO LIBRE, Primer ejercicio.

23 de enero de 2011: TRAMITACIÓN, TURNO LIBRE, Primer ejercicio.

El ministerio tiene la intención de publicar en su página un calendario con las fechas en que se van a desarrollar los diferentes procesos selectivos.



ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN EN LA NOJ

**DISPONEMOS DE LA RELACIÓN
DE FUNCIONARIOS DE CARRERA A
LOS QUE SE LES HA ASIGNADO
DESTINO DEFINITIVO EN EL
PROCESO DE REORDENACIÓN DE
EFECTIVOS DE LA NUEVA OFICINA
JUDICIAL.**



CCOO exige al Gobierno y las instituciones la restitución de los derechos colectivos de más de tres millones de personas asalariadas

La Audiencia Nacional plantea cuestión de inconstitucionalidad acerca de la rebaja salarial en el sector público

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha acordado, en un auto, elevar definitivamente al Tribunal Constitucional, en el ámbito de su jurisdicción, algunas disposiciones del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, referidas a la rebaja salarial del personal laboral del sector público.

La Sala confirma las consideraciones anticipadas en su providencia del pasado 7 de octubre, en el curso del conflicto colectivo interpuesto por CCOO en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT), ente público que cuenta en la actualidad con unas 1.750 personas asalariadas. El Auto dictado admite, en buena parte, los argumentos de la demanda presentada por CCOO.

De forma somera, y tras una primera y rápida lectura del mismo, el alcance de los motivos de inconstitucionalidad sobre los que el Tribunal Constitucional deberá pronunciarse se circunscribe a los siguientes aspectos:

1. Afectación del RDL a derechos, deberes y libertades reguladas en el Título I de la Constitución Española; en concreto, el contenido esencial del derecho de libertad sindical, regulado en los artículos 7 y 28.1 CE, en relación con el derecho de negociación colectiva regulado en el artículo 37.1

2. Vulneración del derecho a la igualdad del artículo 14 de la Constitución Española.

La Sala entiende irrelevante que el RDL haya modificado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, porque tal circunstancia no hace que el RDL se convierta en ley.

Defiende que la ley puede modificar un convenio colectivo vigente, pero siempre que se respete el contenido esencial del derecho a la negociación colectiva y a la libertad sindical, estando obligado a razonar pormenorizadamente un triple control: idoneidad, necesidad y proporcionalidad, debiendo acreditar que es el único modo de alcanzar el fin perseguido legítimamente por la ley, con el mínimo perjuicio o sacrificio de los derechos fundamentales que entendemos vulnerados.

Ello supone que el RDL cuestionado no dispone de habilitación para modificar lo pactado en un convenio colectivo estatutario mientras esté vigente, porque afecta directamente a los derechos fundamentales que se encuentran en juego en este conflicto.

La remisión al Tribunal Constitucional de las disposiciones recurridas no produce efectos materiales ni jurídicos inmediatos. No obstante, cuestiona la legalidad de las disposiciones adoptadas y la forma de adopción de las mismas, con claro desprecio de los derechos individuales y colectivos de quienes trabajan en el sector público.

Las consideraciones y fundamentos jurídicos contenidos en el auto, que recogen sustancialmente una parte de los expuestos en el juicio por CCOO, se plantean también junto con otros en las centenares de reclamaciones promovidas por el sindicato ante la jurisdicción contenciosa en toda España, en defensa de los derechos de las cerca de 1.650.000 personas del sector público en régimen funcional o estatutario. También sirven de base para el cuestionamiento de la constitucionalidad de las disposiciones autonómicas locales aplicadas en desarrollo del RDL 8/2010 en todo el Estado.

CCOO exige del Ejecutivo las medidas necesarias para restituir los convenios, pactos y acuerdos en vigor, así como la práctica del diálogo social en el sector público, otorgando certeza en las relaciones laborales, como forma de contribuir a la necesaria estabilidad y recuperación de la confianza, única base para un crecimiento sólido, sostenido y sostenible que saque a nuestro país de la crisis.

En ese sentido CCOO hace un llamamiento al nuevo Gobierno, y especialmente al vicepresidente tercero, Manuel Chaves, recientemente nombrado responsable de Administraciones Públicas, a que rectifiquen ya su política de vulneración de los pactos y acuerdos firmados y retome la vía del diálogo y la negociación, restituyendo el Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la Función Pública firmado el pasado 25 de septiembre de 2009, roto con el recorte salarial impuesto e incumplido de manera expresa y flagrante por el Ejecutivo en el resto de sus compromisos.

HOJA INFORMATIVA N°249/2010
JUEVES 28 DE OCTUBRE



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores →
Administración de
Justicia

SOBRE PROTOCOLOS ACTUACIÓN EN LA NOJ

El Tribunal Superior de Justicia nos ha dado traslado de los protocolos de actuación en la Nueva Oficina Judicial, dejándonos los mismos en un "casillero" que tenemos en el Palacio de Justicia, para que en el plazo de 10 días podamos realizar alegaciones.

Sin embargo hace meses la Junta de Personal, a instancia del TSJ, designó a unos compañeros y compañeras para que participaran en la elaboración de los mismos. **PARECE SER QUE EL TSJ SE HA OLVIDADO DEL TEMA Y SE HA CONVERTIDO EN UN FIEL ALIADO DEL MINISTERIO PARA IMPONER UNILATERALMENTE LA NOJ, CON LA MENOR NEGOCIACIÓN POSIBLE, VULNERANDO DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y CON UNAS PRISAS (con ejemplos como la migración de expedientes a marchas forzadas sin tiempo material de supervisar adecuadamente esta operación, simultaneando esta tarea con la formación) QUE NO PARECEN MUY ACONSEJABLES EN UN TEMA TAN COMPLEJO Y DELICADO.**

ESPERAMOS QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA TOME BUENA NOTA DE COMO **NO** SE DEBEN HACER LAS COSAS.

A pesar de la premura de tiempo CCOO realizará alegaciones a los protocolos, por lo tanto animamos a los compañeros y compañeras afectados para que también nos trasladen las suyas.

Los protocolos los tenemos colgados en nuestra web:

www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Administración de Justicia



GESTIÓN TURNO LIBRE, PROCESO SELECTIVO 2008

La primera semana de noviembre, probablemente el día 3, se publicará la relación definitiva de la valoración de méritos de las oposiciones de **GESTION LIBRE, proceso selectivo 2008** y, al mismo tiempo, se convocará, a los opositores que así lo solicitaran, para la celebración de los ejercicios de idioma autonómico y/o derecho foral. La intención del Ministerio es publicar a finales del mes de noviembre la relación definitiva de opositores con las notas de la fase de oposición y la fase de concurso más idioma autonómico y/o derecho foral.



La Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana dispondrá de un presupuesto de 135 millones de Euros para 2011

(EUROPA PRESS)

Las direcciones generales de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y de Prevención de Violencia de Género y Reforma Juvenil, dependientes de la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana, dispondrán de un presupuesto de 65 millones de euros para el 2011, lo que representa un recorte del 2,97 por ciento respecto al 2010, según ha informado el consejero del ramo, Manuel Campos.

Campos no pudo comparar el dinero total del que dispondrá su recién creada Consejería para 2011 respecto al 2010, porque se trata del primer año en el que tendrá un presupuesto asignado. Sin embargo, sí que pudo establecer la diferencia para las dos direcciones generales, porque comprenden siete programas que ya estaban en marcha en 2010, aunque dependían de otras consejerías.

En total, la Consejería gestionará un presupuesto de 135 millones de euros, según el consejero, quien explicó que este montante es el resultado de sumar los 65 millones de euros asignados a sus dos direcciones generales y los 70 millones de euros, aproximadamente, que recibirá por parte del Gobierno central como consecuencia del proceso de transferencia de las competencias de Justicia.

En este sentido, anunció que la Consejería "va a poder atender todas las previsiones presupuestarias que se habían hecho con medida, con equilibrio y prudencia, teniendo en cuenta que la situación es la que es y que el presupuesto sufre una reducción importante si se hace una comparativa con el 2010".

Por lo tanto, apostó por "seleccionar bien los proyectos de cada programa y dotarlos con arreglo a las necesidades del servicio público de que se trate teniendo en cuenta la época de crisis que nos toca vivir, para poder hacer una previsión ajustada a cada uno de los proyectos y no exista merma en la prestación del servicio público".

Campos explicó que, en materia de Justicia "no existe un capítulo presupuestario porque las competencias serán asumidas el 1 de enero de 2011". Así pues, anunció que se va a producir "una generación de crédito por parte de la Consejería de Economía y Hacienda y la Asamblea Regional, que va a recepcionar el importe de la cuantificación económica correspondiente a los distintos capítulos que se integran en el ámbito de la Administración de Justicia".



FUNCIONARIOS

Campos hizo estas declaraciones a los medios de comunicación tras mantener un encuentro de carácter "institucional" con el vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Fernando de Rosa, y el vocal del CGPJ, Miguel Carmona, a quienes explicó los proyectos que lleva a cabo la Consejería y cómo va el proceso de transferencia de las competencias de Justicia.

Entre otras cosas, abordaron la cuestión de los 19 funcionarios de refuerzo que el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la **Región de Murcia** (TSJRM), Juan Martínez Moya, reclamó como "necesarios" para la nueva Oficina Judicial que comenzará a funcionar a principios de noviembre en la Región de Murcia.

A este respecto, Campos subrayó que el **Ministerio de Justicia** "sabe que ese proyecto se estaba desarrollando en Murcia, que el refuerzo era necesario, y se ha avenido a verificar el pago de las nóminas de esos 19 funcionarios de refuerzo hasta el mes de febrero, en el que los trabajos tienen que estar concluidos".

El consejero remarcó que la Administración regional "no integrará en el capítulo primero -- relativo a los gastos de personal-- el coste efectivo del importe de la retribución de esos 19 funcionarios puesto que será el Ministerio el que verifique el pago de las nóminas y no habrá ningún problema económico de cuantificación ni de ajuste presupuestario".

En este sentido, Campos subrayó la "normalidad" con la que transcurre este proceso de transferencias y aseguró que "no hay ningún problema que haya surgido con posterioridad al acuerdo del ministro de Justicia, **Francisco Caamaño**, y el presidente de la Comunidad, **Ramón Luis Valcárcel**".

En el encuentro celebrado este viernes en Murcia también se abordaron los resultados de la última reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, que se llevó a cabo el pasado martes en **Madrid** y las distintas cuestiones que suscitan la gestión de los capítulos presupuestarios".

Por ejemplo, Campos citó "todo lo relativo al capítulo segundo con relación al gasto corriente, y a una posible previsión de creación de oficinas de atención psicológica". Además, los participantes en el encuentro abordaron las infraestructuras de la segunda fase de la Ciudad de la Justicia y de la puesta en marcha de la Oficina Judicial.

Además, la Comisión Mixta del pasado martes abordó "las dudas que surgen respecto a la próxima resolución del concurso de los puestos de gestión, tramitación y auxilio que se integran en la relación de puestos de trabajo de la nueva Oficina Judicial".

En este sentido, la Comunidad Autónoma fue informada de que "contaría con esa relación definitiva de puestos el 15 de noviembre al efecto de cuantificar exactamente el coste del capítulo primero, que es el relativo a personal, donde se integra toda la nómina de funcionarios".

En definitiva, Campos dijo que el proceso de transferencias es un trabajo "técnico que está muy avanzado" y que va a permitir que la Comunidad "tenga el importe exacto de la transferencia sobre el mes de diciembre, y que va a suponer que el decreto se pueda publicar a lo largo del mes de diciembre para que podamos asumir las competencias de derecho el 1 de enero de 2011", concluyó.



Una Comisión se encargará de auditar y actuar como filtro de calidad del proceso de implantación de la Oficina Judicial (EUROPA PRESS)

El presidente del TSJ, Juan Martínez Moya, ha mostrado su "pleno convencimiento" en que la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana "va a asumir como propio el proyecto de Oficina Judicial", al ser preguntado por el refuerzo de 20 funcionarios necesario para esta nueva estructura judicial.

De hecho, Martínez Moya anunció que, en los próximos días, la sala de Gobierno del TSJRM va a mantener una reunión con el consejero de Justicia, Manuel Campos, y entre los temas a tratar se encuentra el refuerzo y la necesidad de llevar a cabo una transición con ocasión de las transferencias de Justicia.

En este sentido, Martínez Moya dijo estar "a la espera" de ver las propuestas de la Consejería a este respecto, aunque apostó por "plasmear la colegiación de esfuerzos de todos los operadores jurídicos implicados".

El presidente del TSJRM hizo estas declaraciones antes de participar en la constitución de la Comisión Territorial de Calidad de la Oficina Judicial, en un acto al que asistió la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández, el Fiscal Superior de la Región de Murcia, Manuel López Bernal, y el secretario de Gobierno, Javier Parra, entre otros.

"FILTRO DE CALIDAD"

Esta Comisión, según Martínez Moya, es el órgano encargado de desplegar el sistema de evaluación y mejora continua de la Oficina Judicial, así como de planificar y realizar las auditorías internas, establecer los mecanismos de evaluación de satisfacción de los usuarios de las Oficinas Judiciales e implantar los sistemas de quejas, sugerencias y reclamaciones.

La Comisión surge con un carácter permanente y se reunirá con una periodicidad bimensual, incluso después de quedar implantada la Oficina Judicial, que es el nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia y cuyo despliegue está previsto para comienzos de noviembre.

La Oficina estará integrada por un representante del Ministerio de Justicia, el secretario de gobierno, el secretario coordinador provincial, los directores de los Servicios Comunes Procesales, un representante de la Unidad Procesal de Apoyo Directo, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, el juez decano y el fiscal superior de la Comunidad Autónoma correspondiente, su misión es promover la implantación del sistema de calidad en la Oficina Judicial y el cumplimiento de sus objetivos.

Parra determinó que el objetivo de esta Comisión es "normalizar las actuaciones judiciales, de forma que existe una comisión que pueda establecer los mecanismos de auditoría interna y externa". En definitiva, indicó, se trata de "sustituir la buena voluntad por una normalización en el funcionamiento, una homologación de criterios que conduzca en un futuro no muy lejano a lo que se llama gestión de calidad que conocemos ya en otras empresas públicas".

En este sentido, precisó que se trata de "trasladar, a través de una comisión que pueda monitorizar el funcionamiento y la gestión de calidad aplicada a la Oficina Judicial, en el segmento de funcionamiento administrativo o procesal, no en el jurisdiccional".

Por su parte, Hernández ratificó que esta comisión "se enmarca dentro de una de las múltiples actividades desempeñadas de acompañamiento del modelo organizativo". Concretamente, esta comisión "persigue implantar un sistema de gestión de calidad en el nuevo modelo en la nueva Oficina Judicial".

REIVINDICACIONES SINDICALES

Martínez Moya afirmó que la misión de esta Comisión "no va más allá de lo que significa un tratamiento de ideas y buscar uniformidad en determinadas prácticas procesales, pero que lógicamente tiene que pasar por filtros de buena articulación con los órganos de gobierno de los tribunales, en este caso, de la sala de Gobierno y, en su caso, del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)".

"Es un grupo de trabajo en el que estamos todos los implicados en la implantación de este nuevo modelo de racionalización", según Martínez Moya, quien consideró que el grupo "llena el contenido de la colegiación de esfuerzos, porque la Oficina Judicial es una cosa de todos que debe funcionar y que es el motor que llama a otras transformaciones de modernización de Justicia".

Hernández destacó que, de momento, todo el proceso de implantación de la Oficina "transcurre con normalidad", aunque Martínez Moya admitió que "todo proceso de gestión del cambio deba venir acompañado de críticas, de autocrítica, de propuestas, de informes y, sobre todo, de estar todos en la mesa".

El presidente del TSJRM contestó de esta forma al ser preguntado por la concentración convocada por unanimidad por la Junta de Personal de la Administración de Justicia, integrada por los sindicatos CCOO, CSI.F y UGT a las puertas de la Ciudad de la Justicia de Murcia para exigir "más diligencia" en la implantación de la Oficina Judicial, cuya puesta en marcha, criticaron, "se está llevando a cabo con prisas e irregularidades".

Al respecto, Martínez Moya dijo que "los tiempos en la implantación de nuevos sistemas y modelos de organización judicial, evidentemente, deben llamar a la convergencia, y el modelo de Oficina Judicial en la ciudad de Murcia se ha diseñado en unas áreas jurisdiccionales muy concretas donde ha respondido a la existencia de espacios arquitectónicos y edificios judiciales que permitían la implantación de la Oficina Judicial". Así pues, matizó que este modelo "no se ha extendido a otras jurisdicciones", y anunció que, el siguiente paso "son los tribunales de instancia".